



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

MAGISTRADA PONENTE: MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA

Riohacha, veinticinco de septiembre de dos mil trece.

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SIMÓN LÓPEZ MARTÍNEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIOHACHA

RAD. EXP: 44-001-23-33-002-2012-00016-00

Se observa que dentro del presente asunto, el apoderado judicial de la parte actora, en el término legal de notificación de la providencia, presentó recurso de apelación en contra de la providencia de fecha 26 de agosto de 2013¹. Razón por la que este Tribunal con fundamento en lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, artículo 244, procederá a concederlo ante el Honorable Consejo de Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra la sentencia de fecha 26 de agosto de 2013 , ante el Honorable Consejo de Estado, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por secretaría remítase al Honorable Consejo de Estado para lo de su competencia.

¹ Fl. 540 a 553

27 SEP 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se deja constancia que la presente providencia fue leída, discutida y aprobada en sesión de Sala.


CARMEN DALIS ARGOTE SOLANO
Magistrada


CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
Vicepresidente


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Présidente y Magistrada Ponente